



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **Nº 127-2015-GRA-PEMS-GE-OAJ**

Arequipa, 30 de abril del 2015

VISTO:

La Solicitud de la señorita Tula Beatriz Estrada Dorregaray, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe Nº 071-2015-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe Nº 042-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio Nº 276-2015-GRA-PEMS-OA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Nº 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha la trabajadora Tula Beatriz Estrada Dorregaray, percibe una remuneración mensual de S/. 1,844.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Hilda Rene Dorregaray de Estrada, acaecido el día 06 de abril del 2015, acreditando el entroncamiento con copia de la Partida mil setecientos veintitres y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, la trabajadora Tula Beatriz Estrada Dorregaray ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedora al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señorita Tula Beatriz Estrada Dorregaray, hasta la suma de seis mil tres mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 3,688.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de un tres mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 3,688.00).



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo